

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de octubre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	„
Franco suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	„
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	„
Coronas noruegas	„	„	„
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	„

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José Márquez Azcárate, domiciliado en Barcelona, calle Paseo de Gracia, 106, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, serie C, número 76.768, de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 29 de septiembre de 1941.—

P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.186-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Por Banco Español de Crédito, domiciliado en Teruel, calle de José Anto-

nio, y en representación de sus clientes, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de aquéllos:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º enero 1927, libre:

58 títulos, serie A, números 37.640, 37.776 al 90, 37.791, 41.854 al 57, 58.537 y 38, 213.869 al 71, 228.393, 268.129 al 33, 304.289, 373.443 y 444, 383.003 y 4, 384.941, 389.651 y 52, 425.718 al 20, 479.145, 752.586 al 88, 773.641 al 43, 795.392, 803.479 al 84 y 864.248; por valor de 29.000 pesetas nominales.

42 títulos serie B, números 7.013, 11.898, 13.259 y 60, 39.859 y 60, 46.262, 62.731, 66.979, 85.816, 96.294 al 301, 106.259, 114.231, 173.311 al 15, 189.698 al 700, 206.809 al 11, 210.224 y 25, 210.269, 223.551, 230.660 al 62; 260.161 y 282.664 al 66; por un valor de pesetas nominales 105.000.

29 títulos serie C, números 11.357, 11.360 al 63, 22.295 y 6, 28.519, 32.789 y 90, 64.318 al 20, 78.499, 87.564, 97.040, 99.341 al 43, 100.234, 105.344, 115.439, 181.511 y 12, 183.250, 184.198 y 99, 196.832 y 222.167; por un valor de pesetas nominales 145.000.

9 títulos serie D, números 12.662 al 64, 13.675, 13.986 al 99 y 14.621; por un valor de 112.500 pesetas nominales.

1 título serie F, número 8.581, por valor de 50.000 pesetas nominales.

Deuda Perpetua al 4 por 100 interior: 41 títulos serie A, números 65.453, 67.968 al 71, 71.768 y 69, 83.246 al 65, 83.999, 85.114 y 15, 122.460 y 61, 123.815 y 16, 252.427, 295.925, 296.328 y 29 y 297.116 al 18; por valor de 20.500 pesetas nominales.

7 títulos serie B, números 13.558, 18.726, 22.529, 66.535 al 37 y 21.718; por valor de 17.500 pesetas nominales.

15 títulos serie C, números 23.119 al 21, 36.681, 23.114 al 16, 68.129 al 35 y 93.388; por valor de 75.000 pesetas nominales.

1 título serie D, número 7.534, por valor de 12.500 pesetas nominales.

7 títulos serie G, números 15.815, 36.271, 37.121 y 22, 38.916, 38.936 y 96.279; por valor de 700 pesetas nominales.

1 título serie H, número 11.928, por valor de 200 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, con impuesto:

37 títulos serie A, números 59.901, 59.989 y 90, 59.992 y 93, 140.129 al 33, 140.134 al 43, 159.110 al 21, 358.342 y 43 y 490.901 al 3; por valor de pesetas nominales 18.500.

22 títulos serie B, números 46.126 al 38, 50.812 al 15, 116.103 al 5 y 159.737; por valor de 55.000 pesetas nominales.

10 títulos serie C, números 18.681 al 83, 45.082 al 85, 99.572, 107.414, 133.179; por valor de 50.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º de abril de 1929:

2 títulos serie A, números 75.438 y 39, por valor de 1.000 pesetas nominales.

1 título serie B, número 21.319, por valor de 2.500 pesetas nominales.

2 títulos serie C, números 37.740 y 37.743, por valor de 10.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de agosto de 1935:

2 títulos serie A, números 42.089 y 42.105, por valor de 1.000 pesetas nominales.

7 títulos serie B, números 11.762, 11.797 al 99, 11.814, 11.817 y 60.358; por valor de 17.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 4,50 por 100, emisión 1928, libre:

22 títulos serie A, números 59.275 y 76, 59.317 al 24, 63.366 y 67 y 63.544 al 53; por valor de 11.000 pesetas nominales.

6 títulos serie B, números 12.892 y 93, 15.757, 17.717 al 19; por valor de 15.000 pesetas nominales.

12 títulos serie C, números 2.809 al 12, 19.691, 23.114 al 18, 25.761 y 29.936; por valor de 60.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1.º abril de 1928:

2 títulos serie B, números 997 y 18.941; por valor de 5.000 pesetas nominales.

3 títulos serie C, números 20.316, 73.301 y 2; por valor de 15.000 pesetas nominales.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5 por 100:

12 títulos serie A, números 40.793 al 96, 139.294 al 301; por valor de 6.000 pesetas nominales.

1 título serie B, número 15.540, por valor de 5.000 pesetas nominales.

Obligaciones 3,50 por 100, Tesoros, emisión 23 octubre 1935:

2 títulos serie A, números 84.041 y 42, por valor de 1.000 pesetas nominales.

Por un importe total de ochocientas cuarenta y un mil cuatrocientas pesetas (841.400) nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 1.º de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

4.178-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don Joaquín Broto Garcés, domiciliado en Labuerda (Huesca), se han denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930, con impuesto:

Serie A, números 602.786, 817.377, 817.787 y 88, 817.790, 817.811, 817.826 y 27, 817.863, 897.562, 899.203 al 209, 899.214 al 17, 899.222 al 26 y 899.243 al 256.

Serie B, números 66.010 y 185.267.

Serie H, número 44.727.

Por un importe total de veinticinco mil doscientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo

serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 24 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 4.174-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don José Martínez Baquer, domiciliado en Plan (Huesca), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930, con impuesto:

Serie A, números 817.829 al 32.

Serie B, número 176.382.

Por un importe total de 4.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen a formulen declaración, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 24 de septiembre de 1941. El Delegado de Hacienda, Marcos Melir.

4.173-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio de Antonio Ferrete Jiménez, que últimamente lo tuvo en la calle Evangelista, número 13, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que el día 4 del actual se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 453 de 1940, en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autor, Antonio Ferrete Jiménez.

3.º Imponer como pena el comiso del tabaco y la maleta y la multa del duplo de su valor oficial, o sean ciento cincuenta pesetas, cuya cantidad deberá hacer efectiva en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal, durante treinta días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 26 de septiembre de 1941. El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.

1.452-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Negociado de la Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones reseñados en la factura número 37, vencimiento 1 de julio de 1939, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1 de enero de 1927, siguientes:

Serie A, 791.316.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que en término de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción en la citada Prensa oficial, pueda cualquier interesado formular reclamación que estime oportuna ante la Intervención de Hacienda de esta provincia o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, previniendo que, pasado dicho plazo sin que se formule oposición, se acordará la nulidad de los mencionados valores.

Lugo, 26 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Enrique Pesqueira.

1.453-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Fernando Infante Martín.

Objeto: Ampliación de taller de carpintería instalado en Zaragoza.

Producción: 300 cajas de embalajes, 6 puertas de carpintería y aserrado de 50 troncos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
1.297-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sres. Guirao Hermanos y Compañía, S. R. C. Cieza (Murcia).

Objeto de la industria: Picado de esparto.

Producción: 4.680 quintales métricos anuales de esparto picado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número uno.

Murcia, a 19 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.
1.294-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Higinio Majem.

Objeto de la ampliación: Anexionar a su fábrica de hilados y tejidos de lana y regenerados, una sección de acabados y tintes. Capaz para su producción de hilado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8.

Gerona, 19 de septiembre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
1.295-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Sra. Vda. de Francisco Baqué.

Objeto de la ampliación: Recuperación de un producto insaponificable tan valioso como la glicerina, que se perdía con las sublejas, contribuyendo a la resolu-

ción del problema de producción nacional de glicerina.

Producción: La resultante del tratamiento de 75.000 kilogramos mensuales de aceites o grasas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
1.296-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don José F. Bolado, vecino de Renedo de Piélagos (Santander).

Objeto: Fabricación de foie-gras, en Galarzoa (Huelva).

Producción: Unas 200.000 latas, de 200, 120 y 75 gramos cada una.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, ante esta Delegación de Industria, sita en General Queipo de Llano, 34.

Huelva, 24 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
1.293-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Abelardo Martínez.

Objeto de la industria: Fabricación de bombas de agua.

Producción: 500 grupos por año.
No precisa importación de maquinarias ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de la Catedral, número 8.

León, 25 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
1.298-X-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Provincia de Zaragoza

Anuncio

Extracto de convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza que a

continuación se expresa, vacante en este Municipio:

Ingeniero Municipal de Montes.—Dotada con el sueldo anual de 8.340 pesetas, 1.550 pesetas de gratificación anual, 1.800 pesetas por concierto del 66 por 100 de derechos forestales y dietas y gastos de traslación debidamente justificadas.

Corresponde esta vacante al turno de Oficiales provisionales o de complemento, si bien podrá solicitarla cuantas personas reúnan las demás condiciones exigidas, que se expresarán en la convocatoria extensa que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, surtiendo efecto sus instancias por traspaso de unos turnos a otros, por el orden prelativo legislado, en caso de no concurrencia o de incapacidad de los aspirantes.

Las instancias, debidamente documentadas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, si se hace con posterioridad a la de la convocatoria extensa del «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza; en caso contrario se tomará como pauta de computación la fecha de publicación en este último Boletín.

Tarazona, 25 de septiembre de 1941.—
El Alcalde ejerciente, Lucinio Enciso.
4.177-X-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Anuncio

Don Hermenegildo Santiago Burgos, vecino de Valladolid, calle de Gamazo, número 40, solicita el aprovechamiento de cien litros de agua por segundo, derivados del río Pisuerga, en término municipal de Valladolid, con destino a usos industriales, con arreglo a la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Hermenegildo Santiago Burgos.

Domicilio del mismo: Gamazo, 40, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Para usos industriales.

Cantidad de agua que solicita: Cien litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Pisuerga.

Término municipal: Valladolid.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el

peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia, que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 26 de septiembre de 1941.
El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero (ilegible).

1.454-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Edicto

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión gestora provincial, se anuncia por medio del presente a oposición la plaza de Médico Jefe de los Servicios del Laboratorio y Análisis Clínicos e Investigaciones Biológicas de esta Beneficencia provincial, la que está dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 y una gratificación de 4.000 pesetas por no poder actuar en ningún otro Laboratorio; y si le fuera permitido por la Corporación, perderá el derecho al disfrute de dicha gratificación.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en este periódico oficial.

Las demás bases de la oposición, así como el programa que ha de regir en la misma, han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 217, correspondiente al día 26 de septiembre actual, pudiendo los aspirantes que deseen, dirigirse a la Secretaría oficial solicitando un ejemplar de dicho «Boletín».

Jaén, 26 de septiembre de 1941.—El Presidente, Joaquín Mollinedo.—P. A. D. L. C. G., Jesús García

1.776-O

CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1941, falleció en Madrid el obrero Nicomedes del Manso Sola, de cuarenta y tres años de edad, natural de Vallecas (Madrid), hijo de Valentín y de Dolores, domiciliado en calle de San Máximo, Puente de Vallecas, Madrid, que trabajaba al servicio de la entidad patronal «Electrodo». S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31

de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1941.
P. el Director, Enrique Aparicio.

O

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO Y DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

Admisión de valores a la cotización oficial

En sesión celebrada el día 16 de los corrientes, se acordó por esta Junta Sindical, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 1.118.365 acciones al portador, de a 50 pesetas nominales, totalmente liberadas, emitidas por la Compañía Española de Minas del Rif, S. A., de cuyas acciones las señaladas de número 120.409 al 400.000 son libremente transmisibles y las de número 761.228 a 1.600.000, son intransferibles a extranjero, hallándose representadas gran parte de ellas por resguardos provisionales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 23 de septiembre de 1941.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.—El Síndico-Presidente, Joaquín Marsans Peix.

1.299-X-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS UNICOS

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de cuentas del ejercicio terminado en 30 de junio de 1941, cuya reunión tendrá lugar en el domicilio social (Rambla de Cataluña, número 32, primero, Barcelona), a las doce horas del día 25 de octubre, advirtiéndose que para asistir a la Junta los señores accionistas deberán presentar la oportuna tarjeta de admisión que les será entregada al efectuar el depósito de las acciones que posean en las oficinas de la Sociedad, en Barcelona o en Madrid

(Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 32).

Barcelona, 26 de septiembre de 1941.
El Presidente del Consejo de Administración.

4.163-8-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, el señor don Dionisio Fernández Gausi, Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número trece de los de esta capital, en el expediente promovido por doña Justa Santamaría Pérez y su esposo don Justo Gallego Radriguez, sobre que se declare el fallecimiento de los dos hermanos de la primera, don Daniel y don Luciano Santamaría Pérez, hijos legítimos de don Santos y doña María, ya difuntos, naturales del pueblo de Donjimeno, provincia de Avila, nacidos el diez de abril de mil ochocientos ochenta y once de abril de mil ochocientos noventa, respectivamente, que marcharon a América del Sur hace más de treinta años, sin haberse tenido noticias de los expresados don Daniel y don Luciano Santamaría Pérez, desde hace más de veinticinco años, habiendo sido su último domicilio en esta capital.

Y se anuncia por medio del presente edicto la existencia del indicado expediente, para que puedan comparecer ante este Juzgado las personas que se consideren interesadas en el mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid y se publique por la Radio Nacional, por dos veces consecutivas durante el término de quince días, expido el presente en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario, P. S., Arturo Roldán. — V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Dionisio Fernández.

4.184-A J

1.º 2-10-941.

VALENCIA

Don Rafael Ferrer Estellés, Abogado. Juez Municipal del número seis de esta ciudad de Valencia, accidentalmente en funciones de Primera Instancia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado radica el expediente, acto de jurisdicción voluntaria,

promovido por doña María del Carmen Figueras y Barberá, sobre declaración de ausencia de su esposo don Mariano Aparisi y Campillo, el cual se ausentó de esta ciudad a fines del año 1937, dejando de recibirse sus noticias en abril de 1938, sin que nada se haya vuelto a saber de él hasta la fecha presente.

Lo que se hace público para los efectos legales procedentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Valencia a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — El Juez, Rafael Ferrer Estellés. — El Secretario Liberato Chulíá.

4.180-A J

1.ª 2-10-941

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LA CORUÑA

Edicto

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta en revisión por el Tribunal Nacional al inculcado en pieza separada seguida en este Juzgado con el número 618 contra Manuel García Rodríguez, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 19 de mayo de 1941.—

El Juez, Pedro Luis Sanz.—Ante mí, Javés Alvarez.

R. P.—5.853

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Francisco Alonso Fernández, de 43 años, casado, labrador, vecino de Foz (Lugo), por la sentencia número 596/940, dictada por este Tribunal en el expediente número 113 de 1937, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Mondoñedo, este encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 23 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—6.151

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta por la sentencia número 29,

que dictó el Tribunal Nacional en el recurso de alzada interpuesto por el encartado en el expediente número 39 de 1933, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Noya, Francisco Pego Casais, de 33 años, casado, cantero, vecino de Santa Eugenia de Riveira (Coruña), éste ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 23 de mayo de 1941.—

El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—6.152

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Ramón Bargo Estua, de 46 años, soltero, industrial, natural de Villanueva de Lorenzana (Lugo), por la sentencia número 611/940, dictada por este Tribunal en el expediente número 9 de 1939, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Mondoñedo, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 23 de mayo de 1941.—

El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—6.153

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Angei Abuin Lombao, de 50 años, casado, labrador, natural y vecino de San Vicente de Pedreda (Lugo), por la sentencia número 201/941 dictada por este Tribunal en el expediente número 74 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de Lugo, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 23 de mayo de 1941.—

El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—6.154

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Alfredo Martínez Martínez, de 50 años, casado, del comercio, vecino de Mondoñedo (Lugo), por la sentencia número 148/941, dictada por este Tribunal en el expediente número 25 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de Lugo, este encartado ha re-

cobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 23 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—6.155

Se hace saber: Que habiendo sido declarada firme en 30 de abril último la sentencia número 645/940, dictada por este Tribunal en el expediente número 71 de 1939, seguido por el Juzgado Instructor de Pontevedra, contra Laureano Poza Juncal, de 32 años, soltero, maestro, natural y vecino de Pontevedra, actualmente en ignorado paradero, se requiere a dicho sancionado para que dentro del término de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, haga efectiva la sanción económica de ocho mil pesetas que le fué impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que establece el artículo 14 de la Ley.

La Coruña, a 19 de mayo de 1941.—

El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—5.852

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a José Paz Moreira, de 52 años, casado, comerciante, vecino de Moirame-Mugia (Coruña), por la sentencia número 320/941, dictada por este Tribunal en el expediente seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Corcubión, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 7 de junio de 1941.—

El Secretario, Luis Mera.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—7.363

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Casto Caamaño García, de 60 años, casado, empleado, vecino de Cee (Coruña), por la sentencia número 262/941 dictada por este Tribunal en el expediente seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Corcubión, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que en virtud de la resolución contra el mismo dictada le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos o empleos del Estado, Provincia o Municipio, públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 7 de junio de 1941.—El Secretario, Luis Mera.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R. P.—7.364

Se hace saber: Que habiendo sido satisfiecha totalmente la sanción económica impuesta a Angel Verdes Saavedra, de 54 años, viudo, labrador, natural y vecino de Castro Mayor-Abadín (Lugo), por la sentencia número 663/940, dictada por este Tribunal en el expediente número 41 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de Lugo, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 4 de junio de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R. P.—7.365

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 27 de septiembre de 1940 (B. O. número 278), y a los fines establecidos en el artículo 1.º, se hace saber que las personas que a continuación se relacionan, sujetas a expediente de responsabilidad política, no han presentado dentro del plazo legal la relación jurada de bienes a que se refiere la prevención tercera del artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Provincia de La Coruña

Ramón Figueroa Vilacha, de treinta años, soltero, maestro, hijo de Antonio y Dolores, natural de Carballo (Coruña) y vecino que fué de Caural.

Gerardo Paseiro Carril, de treinta años, soltero, labrador, hijo de José y de Juana, natural y vecino de La Coruña.

José Antonio Ferreiro Paz, de 47 años, soltero, labrador, natural y vecino de Ortigueira.

Manuel Tenreiro Mosquera, de veinticuatro años, soltero, sastre, hijo de José y María, natural de Puente deume (Coruña) y vecino de Miño.

Provincia de Lugo

José Antonio Gómez Fernández, de cuarenta y siete años, casado, propietario, hijo de Francisco y María Antonia, natural y vecino de Orol.

Angel Arias González, de sesenta y tres años, viudo, labrador, hijo de Domingo y Ramóna, natural y vecino de Quiroga.

José Rodríguez Díaz, de cuarenta y un años, casado, labrador, hijo de Camilo y Tomasa, natural y vecino de Monforte (Lugo).

Baldomero Rodríguez Yaquero, de

treinta y un años, soltero, empleado de Banca, hijo de Gabriel y Micaela, natural de La Habana y vecino de Monforte.

Manuel Rodríguez Losada, de cincuenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Benito y Vicenta, natural de Monforte y vecino de Rivas del Sil.

Provincia de Orense

Celedonio Gómez Gómez, de cincuenta y cinco años, casado, natural y vecino de San Juan del Río.

Severino Fernández Rodríguez, de cincuenta y tres años, viudo, vecino de Quintela de Leirado.

Carlos González Pérez, de cuarenta años, casado, empleado, hijo de Carlos y Matilde, natural de Barco de Valdeorras (Orense) y vecino de Orense.

Antonio Diz Losada, de cincuenta años, casado, labrador, vecino de Villardobós.

José Pena Domínguez, de cuarenta y cinco años, casado, maestro, vecino de Lovios.

Manuel Rodríguez Alvarez, de 46 años, viudo, labrador y vecino de Lovios.

Guillermo Fernández Sánchez, de treinta y ocho años, casado, comerciante, vecino de Osera-Ceá.

Antonio Fernández Albenza, de veintinueve años, soltero, albañil, natural y vecino de Carballino.

Claudino Domínguez Reboredo, de cuarenta años, casado, cantero, natural y vecino de Irijo.

Provincia de Pontevedra

Ricardo Mella Serrano, de cincuenta años, casado, contratista de obras, hijo de Ricardo y Esperanza, natural de Sevilla y vecino de Vigo.

Serafín Nogueira Santorum, de veintitrés años, casado, labrador, natural de Villagarcía y vecino que fué de Villajúan.

Valentín Patiño Salgado, de veintitrés años, casado, natural y vecino que fué de Villagarcía.

Domingo Besada Núñez, de sesenta y siete años, casado, labrador, hijo de Domingo y Francisca, natural y vecino de Tuy.

Dámaso Vázquez Martínez, de sesenta y cuatro años, casado, labrador, hijo de Constantino y Dolores, vecino de Crecente.

La Coruña, 10 de junio de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—7.684

Edictos

Se hace saber que habiendo sido satisfiecha totalmente la sanción económica impuesta a Domingo Souto Paz, de cincuenta y un años, viudo, labrador, natural y vecino de Belesar-Vi-

llalba (Lugo), por la sentencia número 231.941, dictada por este Tribunal en el expediente núm. 59 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de Lugo, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada, le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, 2 de junio de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente: Martínez Nieto.
R. P.—7.370

Se hace saber que habiendo sido satisfiecha la sanción económica impuesta a Ramón Guerra Val, de 52 años, casado, industrial, vecino de Quende-Abadín (Lugo), por la sentencia número 665/940, dictada por este Tribunal en el expediente número 40 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de Lugo, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada, le ha sido impuesta, además entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, 7 de junio de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R. P.—7.371

Se hace saber que habiendo sido satisfiecha totalmente la sanción económica impuesta a Arturo Cuadrado Moure, de 34 años, soltero, empleado, vecino de Santiago (La Coruña), por la sentencia número 89/941, dictada por este Tribunal en el expediente número 57 de 1939, seguido por el Juzgado Instructor de La Coruña, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada, le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, 7 de junio de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—7.366

Se hace saber que habiendo sido satisfiecha totalmente la sanción económica impuesta a Manuel Lamas Dobarro, de 32 años, casado, cantero, vecino de Villatuje-Lalin (Pontevedra),

por la sentencia 276-941, dictada por este Tribunal en el expediente número 34 de 1938, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada, le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, 7 de junio de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R. P.—7.367

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a don Jesús Rodríguez Carballo, de 40 años, casado, médico, vecino de Rus-Carballo (La Coruña), por la sentencia número 325-941, dictada por este Tribunal en el expediente número 114 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de La Coruña, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 7 de junio de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R. P.—7.372

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Jesús Sánchez Vázquez, de 43 años, soltero, marinero, natural y vecino de Probaos-Cesuras (La Coruña), por la sentencia número 182-1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 107 de 1941, seguido por el Juzgado Instructor de La Coruña, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 2 de junio de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R. P.—7.368

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Ramón Bahamonde Ramudo, de 43 años, soltero, labrador, natural y vecino de Cuesta-Villalba (Lugo), por la sentencia número 213-941, dictada por este Tribunal en el expediente número 49 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de Lugo, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada, le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, 2 de junio de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R. P.—7.369

Se hace saber que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a Jesús Paz Dorado, de 44 años, casado, labrador, y Agustín Seijas Orosa, de 42 años, casado, labrador, ambos vecinos del término municipal de Villalba (Lugo), por la sentencia número 209-941, dictada por este Tribunal en el expediente número 52 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de Lugo, dichos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra los mismos dictada, les ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de empleos o cargos del Municipio y públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, 2 de junio de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R. P.—7.373

MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos por este Tribunal, y a los que luego se hará mención, se ha dictado resolución declarando firmes las sentencias y sanciones impuestas en la misma a los inculcados siguientes:

Joaquín García García, vecino de Santa Cruz de la Zarza, sancionado con 7.500 pesetas.

Juan Piélagos Rodríguez, vecino de Consuegra, sancionado con 11.500 pesetas.

Pío Gálvez Bargas, vecino de Consuegra, sancionado con 14.000 pesetas.

Eliás Ochoa Egido, vecino de Miguel Esteban, sancionado con 13.500 pesetas.

Juan Martín Delgado, vecino de Orgaz, sancionado con 5.500 pesetas.

Eloísa Sánchez de la Rica, vecina de Orgaz, sancionada con 3.000 pesetas.

Francisco Carpintero Ochoa, vecino de Lillo, sancionado con 4.500 pesetas.

Ignacio Vélez Camuña, vecino de Lillo, sancionado con 5.500 pesetas.

Eladio Fernández Cabrera, vecino de Orgaz, sancionado con 7.500 pesetas.

Antonio Chica Godoy, vecino de Navahermosa, sancionado con 4.500 pesetas.

Julían del Cerro Martín, vecino de Navahermosa, sancionado con 7.500 pesetas.

Pedro Rodríguez Calderón, vecino de Navahermosa, sancionado con 7.000 pesetas.

Marcelino Rodríguez Collado, vecino de Toledo, sancionado con 7.500 pesetas.

Juan González Muñoz, vecino de Lillo, sancionado con 4.500 pesetas.

Marcelo Llesta Gómez, vecino de Lillo, sancionado con 5.500 pesetas.

Obdulio Cuevas del Viso, vecino de Huecas, sancionado con 5.500 pesetas.

Eduardo Pérez Cejuela Carbonel, vecino de Orgaz, sancionado con 11.500 pesetas.

Ángel López Duque, vecino de Noblejas, sancionado con 7.500 pesetas.

Bernardo Pácheo Pérez, vecino de Ontigola, sancionado con 5.500 pesetas.

Celestino Canorea Cavadas, vecino de Cabezamesada, sancionado con 19.000 pesetas.

Pedro García Velasco, vecino de Cañas de Yepes, sancionado con 7.500 pesetas.

Lorenzo Gómez Gálvez, vecino de Huerta de Valdecarábanos, sancionado con 6.000 pesetas.

Pablo Díaz Perona, vecino de Quintanar de la Orden, sancionado con 6.000 pesetas.

Valeriano Rodríguez Sánchez, vecino de Poyales del Hoyo, sancionado con 12.500 pesetas.

Nemesio Cano Palomo, vecino de Aranal, sancionado con 6.500 pesetas.

Félix Sobrino Sobrino, vecino de Hontanares, sancionado con 5.000 pesetas.

Lo que se hace público por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Ávila para que sirva de notificación a los herederos de los inculcados, requiriéndoles para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, hagan efectiva la expresada sanción o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 16 de septiembre de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente, Jiménez.

R. P.—11.492 y 11.582

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

ALBACETE

Por la presente, en el ramo separado que se instruye al número dos, contra Ramón Portela Prado y de orden del señor Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas, en providencia de esta fecha, se emplaza al encartado dicho Ramón Portela Prado, para que en el término de nueve días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en su contra

se sigue a instancia de don Alcides Alonso Sobrino, como legal representante de su esposa doña Josefina Portela Rodríguez, representado por el Procurador don Miguel Panadero López, bajo apercibimiento de seguirse los autos en su rebeldía de no comparecer.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto al demandado don Ramón Portela Prado, libro la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cuenca.

Albacete, 8 de julio de 1941.—El Secretario, José Tejera.

R. P.—9.542

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se tramitan expedientes de responsabilidad política contra los encartados que a continuación se relacionan:

Juan Martínez Moras, del comercio, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en Linares Rivas, 12, segundo.

Enrique Suárez Ferrín, del comercio, viudo, vecino de La Coruña, domiciliado en Cantón Grande.

Tomás Salvadores de la Fuente, del comercio, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en Caballeros, letra J, primero.

Frauel Bernabeu Méndez, empleado soltero, vecino de La Coruña, domiciliado en Federico Tapia, 45, cuarto.

José Deus Seijas, obrero, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en travesía del Monte, 5, primero.

Francisco Deus Bonome, cobrador de aguas, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en Fuente Seca del Monte, 16, bajo.

Antonio Domínguez Lamela, propietario, viudo, vecino de La Coruña, domiciliado en San Andrés, 168 (ausente).

Modesto Costero Fernández, del comercio, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en Sol, 3-B, tercero (hoy fallecido).

José Camiñas López, empleado, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en San Andrés, 106, tercero.

Arturo Blanco Villar, jornalero, casado, vecino de La Coruña, Vizcaya, número 25, bajo.

Arsenio Cristóbal de la Fuente, cesante de maestro de Prisiones, casado, vecino de La Coruña, Pardo de Cela, 12, segundo izquierda.

Manuel Baños Mariño, cantero, casado, vecino de La Coruña, Cortadura, 19, segundo.

Isidro Cerregal Rey, industrial, casado, vecino de La Coruña, Mantelería, 5, segundo.

Manuel Canabal Louzao, empleado, vecino de La Coruña, domiciliado en Electra Popular.

Domingo González Nuñez, vecino de La Coruña, Cantón Pequeño, 21 (ausente).

Francisco González Fernández, jornalero, casado, vecino de La Coruña, Alameda, 20, bajo.

Antonio Garaloces Vila, del comercio, casado, vecino de La Coruña, plaza de Pontevedra, 6, tercero.

José Galván Alba, empleado, soltero, vecino de La Coruña, Juan Flórez, número 206, segundo.

José Chao Chao, oficial de Prisiones, casado, vecino de Santiago de Compostela.

José Alvarez Rey, del comercio, casado, vecino de La Coruña, Independencia, 33, primero.

José Alvarez Punín, del comercio, casado, vecino de La Coruña, Real, número 64, tercero (fallecido).

Adolfo Añino Costanti, empleado de Correos, soltero, vecino de La Coruña, María Pita, 24, entresuelo.

Manuel Alba Lamas, jornalero, casado, vecino de La Coruña, Riego de Agua, 38, segundo.

Enrique Alba Lamas, soltero, vecino de La Coruña, Juan Flórez, 138, tercero.

José Abelenda Riveiro, del comercio, casado, vecino de La Coruña, plaza de Pontevedra, 18 (ausente).

César Alvajar Diéguez, ex empleado, casado, vecino de La Coruña, Pánaderas, 21, segundo (ausente).

Benigno Barral Saavedra, emplea-

do de Arbitrios municipales, casado, vecino de La Coruña, plaza de María Pita, 20, portería.

Adolfo Breguá Mourifo, cajonista, casado, vecino de La Coruña, Vioño, letra A, primero (ausente).

Manuel Campos Gómez, vecino de La Coruña, Mariana Pineda, letra C (ausente).

Francisco Campelo, vecino de La Coruña.

R. P.—6.014-29 y 7.374-87

CORDOBA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional se incoan expediente contra los siguientes inculcados:

Antonio García Urraco, casado, campesino, vecino de Hinojosa del Duque.

Antonio Ortiz Jurado, viudo, vecino de Luque.

Fernando Flores Arrebola, casado, vecino de ídem.

José Barba Jiménez, casado, vecino de ídem.

Juan Ruiz Villegas, casado, vecino de La Rambla.

Antonio Oamas Alcaide, casado, jornalero, vecino de La Victoria.

Manuel Abad Díaz, vecino de ídem.

Alejandro Delgado Pérez, casado, vecino de Montilla.

Isidoro Cano Molina, casado, vecino de ídem.

Antonio Córdoba Gálvez, casado, agricultor, vecino de ídem.

Manuel García Ruiz, casado, vecino de ídem.

Manuel López Cabello, casado, vecino de ídem.

José Soria Jiménez, casado, vecino de ídem.

Miguel Duque Alcaide, vecino de ídem.

Rafael Merino Delgado, soltero, vecino de ídem.

Ramón Márquez Cuéllar, casado, vecino de ídem.

Manuel Aguilera Aranda, casado, vecino de Montoro.

Francisco Raigada Vera, casado, vecino de ídem.

Domingo Borreguero Camino, casado, vecino de ídem.

Diego Moreno Cazorla, casado, vecino de ídem.

Manuel Higuera Tintor, casado, vecino de ídem.

Pedro Serrano Rodríguez, casado, guarnicionero, vecino de ídem.

José García Yestés, soltero, vecino de ídem.

José Lara Ayala, casado, metalúrgico, vecino de Lucena.

Juan Delgado Baltanas, casado, campesino, vecino de ídem.

Antonio del Carmen Pilo, soltero, campesino, vecino de Obejo.

- Francisco Jiménez Delgado, casado, vecino de Palma del Río.
- Lorenzo Barea Tejero, soltero, jornalero, vecino de ídem.
- José Castro Muñoz, casado, vecino de ídem.
- Antonio Ruiz Martínez, casado, vecino de ídem.
- Manuel Pérez Regal, soltero, jornalero, vecino de ídem.
- Antonio Espejo Caro, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Juan López Uceda, casado, vecino de ídem.
- Mannuel Jiménez Delgado, soltero, empleado, vecino de ídem.
- Francisco Ponferrada Nieto, soltero, campesino, vecino de ídem.
- José Franco Navarro, casado, campesino, vecino de ídem.
- Rafael Megías Rivera, soltero, vecino de Pedro Abad.
- José Aranda Navarro, casado, ama-nuense, vecino de Hinojosa del Duque.
- Francisco Jurado García, casado, campesino, vecino de ídem.
- Josefa Párraga García, casada, su sexo, vecina de ídem.
- Pedro Olmedo Robles, viudo, mecánico, vecino de Fuente Ovejuna.
- Lázaro Leal Martínez, viudo, albañil, vecino de Hinojosa del Duque.
- José Balseira Prado, casado, del campo, vecino de ídem.
- Inocente Fernández Luque, casado, campesino, vecino de ídem.
- Antonio Peña Castillejo, casado, campesino, vecino de ídem.
- Manuel Gómez Morall, zapatero, vecino de ídem.
- Julían Barbacho García, casado, ganadero, vecino de ídem.
- Pedro Capilla Pletero, soltero, del campo, vecino de ídem.
- Domingo Nogales Tamaral, casado, jornalero, vecino de ídem.
- José Gil César, casado, perito, vecino de ídem.
- Desiderio Leal Escudero, casado, campesino, vecino de ídem.
- Adrián Agudo Ramos, casado, cantero, vecino de ídem.
- Pedro Blazco García, casado, campesino, vecino de ídem.
- Francisco del Moral Torrelli, casado, enterrador, vecino de ídem.
- Antonio Agudo Agudo, casado, vecino de ídem.
- Felipe Caballero García, soltero, vecino de ídem.
- Florencio Barbancho Esquina, casado, campesino, vecino de ídem.
- Francisco Arroyo Bernete, casado, vecino de Posadas.
- José Madueño Serrano, casado, Abogado, vecino de Pozoblanco.
- Francisco López López, soltero, barbero, vecino de Posadas.
- Rafael Martínez Moro, casado, vecino de Posadas.
- Emiliano Mascaraque Castillo, soltero, estudiante, vecino de Pozoblanco.
- Angeles Jurado Rivera, casada, su sexo, vecina de ídem.
- Antomo Ruiz González, soltero, cantero, vecino de ídem.
- Catalina Díaz Bajo, soltera, su sexo, vecina de ídem.
- Juan García Amor, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Juan Jurado Fernández, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Enrique Ramírez Doplido, casado, Oficial de C., vecino de ídem.
- Juan García Molina, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Bernabé Ramos Pérez, soltero, mecánico, vecino de ídem.
- Enrique Roldán Pérez, casado, carpintero, vecino de ídem.
- Antonio Cabello Llergo, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Lorenzo Moreno Fernández, soltero, jornalero, vecino de ídem.
- Miguel Moreno González, casado, ama-nuense, vecino de ídem.
- José Risco Gómez, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Alfonso de la Cruz Gutiérrez, casado, empleado, vecino de ídem.
- Fermín Muñoz Jurado, casado, jornalero, vecino de Hinojosa del Duque.
- Ramón Navas Pastor, industrial, vecino de ídem.
- Martín Caballero Escribano, vecino de ídem.
- Rafael Navarro Carmona, casado, campesino, vecino de Hornachuelos.
- Raimundo Vázquez Fernández, casado, agricultor, vecino de ídem.
- Manuel Vicente González, casado, vecino de ídem.
- Luis Durán Romero, casado, vecino de ídem.
- Manuel Megías Sánchez, casado, vecino de ídem.
- Manuel Díaz Muñoz, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Miguel Sánchez Gálvez, soltero, vecino de Puente Genil.
- Manuel Contreras Martínez, soltero, vecino de ídem.
- Manuel Jurado Ruiz, soltero, vecino de ídem.
- Francisco Rey Rodríguez, vecino de ídem.
- Antonio Pozo Díaz, casado, vecino de ídem.
- Antonio Mansilla Delgado, casado, vecino de ídem.
- Eduardo Cazorla Navarro, casado, jornalero, vecino de Pozoblanco.
- Obdulio Romero Mellado, vecino de ídem.
- Alfredo Cuesta Pierre, vecino de ídem.
- Francisco Ballester Flores, vecino de ídem.
- Sebastián Blanco Copado, viudo, industrial, vecino de Pozoblanco.
- Aurelio Cabrera Dueñas, casado, industrial, vecino de ídem.
- Benjamín Valero Bernias, soltero, labrador, vecino de ídem.
- Blas Muñoz Díaz, casado, albañil, vecino de ídem.
- Angel Ruiz Gutiérrez, viudo, jornalero, vecino de ídem.
- Diego Muñoz Valero, soltero, empleado, vecino de ídem.
- Antonio García Cantero, soltero, empleado, vecino de ídem.
- Magdalena Cano Pérez, casada, su sexo, vecina de ídem.
- Ana Castro Cano, casada, su sexo, vecina de ídem.
- Dionisio Fernández Villarreal, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Elias Herruzo Llergo, soltero, chófer, vecino de ídem.
- Roque Fernández Muñoz, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Pedro Villarreal Moreno, casado, albañil, vecino de ídem.
- Juan Rodríguez Artero, casado, pedrero, vecino de ídem.
- Moisés Rubio Torrico, casado, industrial, vecino de ídem.
- Ezequiel Fernández García, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Hilario Damián Contador, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Juan Bejarano Castilla, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Juan García López, casado, carbonero, vecino de ídem.
- Inocencio García Castilla, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Cándido Garrido Cruz, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Plácido García Blanco, casado, labrador, vecino de ídem.
- Agapito Dueñas Amor, casado, campesino, vecino de ídem.
- Francisco Rubio Garrido, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Manuel Molina Asencio, Alférez, vecino de Puente Genil.
- Juan Sánchez Bravo, soltero, campesino, vecino de Pozoblanco.
- Antonio Damián Caballero, casado, albañil, vecino de ídem.
- Manuel Habas de Gracia, casado, vecino de ídem.
- Rafael Fernández Gutiérrez, soltero, jornalero, vecino de ídem.
- Ricardo González Cabrera, soltero, jornalero, vecino de ídem.
- Juan Aguilar Castilla, casado, vecino de Pedro Abad.
- Clara Escudero García, casada, vecina de ídem.
- Matías Prieto Castilla, casado, vecino de ídem.
- Antonio Seco Jiménez, casado, ferroviario, vecino de Peñarroya.

Nicolás López Rodríguez, casado, ferroviario, vecino de Peñarroya.

Bibiano Arévalo Rivero, casado, ferroviario, vecino de idem.

Liborio González Calzada, casado, albañil, vecino de Pueblonuevo.

Manuel Sánchez Moya, casado, albañil, vecino de idem.

Julián Márquez Cabrera, soltero, minero, vecino de idem.

Manuel Martínez Vargas, soltero, jornalero, vecino de idem.

Antonio Barrios Lozano, soltero, jornalero, vecino de Peñarroya.

Alfonso Barrios Lozano, soltero, zapatero, vecino de idem.

Diego Quirós Ramírez, soltero, jornalero, vecino de Pozoblanco.

Juan Moreno Sánchez, casado, jornalero, vecino de idem.

José Villarejo Quirós, jornalero, vecino de idem.

Juan Castillejo Cano, casado, jornalero, vecino de idem.

Juan Rodríguez Fernández, soltero, jornalero, vecino de idem.

Francisco Fernández Sánchez, soltero, jornalero, vecino de idem.

Antonio Murillo Casado, vecino de Fuente Ovejuna.

Francisco Zurita Cuadrado, labrador, vecino de idem.

Rafael Gómez Ríos, viudo, campesino, vecino de idem.

Teófilo Mateo Rivera, soltero, campesino, vecino de idem.

Gaspar Horcajada Moreno, mecánografo, vecino de idem.

Argimiro Polonio Sánchez, casado, vecino de idem.

Manuel Frutos Tamayo, casado, chófer, vecino de idem.

CUENCA

Don Antonio Ruipérez Pérez, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruye expediente contra: José de la Cruz López, empleado, vecino de San Clemente.

Pedro Serrano Asencio, obrero mecánico, vecino de Huete.

Miguel Herranz Ruiz, veterinario, vecino de Iondete.

Jesús Bello Rojo, sargento de aviación, vecino de Villamayor de Santiago.

Gregorio Fernández Bustos, labrador, vecino de Puebla de Almenara.

Manuel José de la Pola Rubiato, médico, vecino de Tarancón.

Juan Rescalvo García, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón.

Juan Alonso Rodríguez, barbero, vecino de Tarancón.

Faustino Jabalera Sanz, labrador, vecino de Canalejas del Arroyo.

Cesáreo Polo Carralero, obrero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Carmen Carrasco Sánchez, labrador, vecina de Canalejas del Arroyo.

Ignacio Martínez Coronado, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Francisco Garrido Ponce, jornalero, vecino de Ledaña.

Alejandro Coronado Carrasco, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Jenaro Martínez Villalba (fallecido), vecino de Cuevas de Velasco.

Emiliano Arana Ramón, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Telesforo García Plaza, obrero, vecino de Buenache de Alarcón.

Bautista Martínez del Olmo, comerciante, vecino de Cuevas de Velasco.

Francisco López López, carpintero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Evaristo Gamboa Albendea, jornalero, vecino de La Albendea.

Dionisio del Val Maestre, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Manuel Ponce Peñarrubia, aperador, vecino de Villalpardo.

José Asencio Hontangas, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Virginio Molina Lozano, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

José Pedro Contreras Pardo, braccero, vecino de Iniesta.

Roque Puya Antón, gestor administrativo, vecino de Cuenca.

Eleuterio Portilla Valverde, labrador, vecino de Tórtola.

Marcelino Jabalera Sanz, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Gonzalo Jabalera Egido, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Crescencio Artero Martínez, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Francisco Martínez Villa, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Manuel Gutiérrez Lara, secretario, vecino de Canalejas del Arroyo.

Marcelo de la Fuente del Campo, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Pedro Hellín Ramírez, ayudante de chófer, vecino de Canalejas del Arroyo.

Pedro Martínez Bonilla, pastor, vecino de Canalejas del Arroyo.

Mariano Ayora Millán, pastor, vecino de Canalejas del Arroyo.

Pablo López Escobar, labrador, vecino de Canalejas del Arroyo.

Adrián Pastor García, lechero, vecino de Cuenca.

Benigno Martínez Ibarra, procurador de los tribunales, vecino de Priego.

Miguel Cuesta Cruz, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Eduardo López Gómez, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Pilar Lázaro Martínez, vecina de Buenache de Alarcón.

Alejandro Cantero Martínez, obrero, vecino de Buenache de Alarcón.

Salvador Lozano García, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón.

Elias Rabadán Bermejo, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón.

Basilio La Serna Araque, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón.

Julio La Serna Asencio, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Liberato Barambio Montero, secretario judicial, vecino de Buenache de Alarcón.

Justo Martínez Rubio, herrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Casimiro Fuentes La Serna, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Elias Blanco Carrasco, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Lorenzo Hontangas Parra, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Marcelino de los Ríos Rubio, jornalero, vecino de Tarancón.

Cuenca, 15 de julio de 1941.—El Juez Instructor, Antonio Ruipérez.

R. P.—9.707

Don Antonio Ruipérez Pérez, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Albacete, se instruyen expedientes contra: Atanasio Huerta Bueno, jornalero, vecino de Villarejo de Fuentes.

Juan Guizarro Espada, jornalero, vecino de idem.

Basilio López González, labrador, vecino de Villarrubio.

Andrés Diana Gómez, maestro, vecino de Castejón.

Felipe Plaza López, jornalero, vecino de Huelves.

Victoriano González Domingo, jornalero, vecino de Tragacete.

Reyes Medina González, jornalero, vecino de idem.

Gaspar Soriano Muñoz, pastor, vecino de idem.

Julián García Bustos, jornalero, vecino de Villarrubio.

Basilio Martínez Alcázar, jornalero, vecino de idem.

Eugenio Escribano Castro, obrero, vecino de idem.

Baldomero Solera Herráiz, labrador, vecino de Mohorte.

Nicolás Díaz Sánchez, obrero, vecino de idem.

Mariano Lerín Charfolé, jornalero, vecino de idem.

Victoriano García Alonso, jornalero, vecino de Villarrubio.

José María Checa Ortiz, labrador, vecino de Rubielos Bajos.

Petronilo Ortega Torres, sacristán, vecino de Arrancacepas.

GRANADA

Bonifacio Perales Muñoz, maestro, vecino de Arrancacepas.

Ildefonso de la Calle Palomino, jornalero, vecino de Buendía.

Julián Toro Palomera, labrador, vecino de ídem.

Amadeo Algarra del Saz, jornalero, vecino de ídem.

Francisco Razola Gumiel, jornalero, vecino de ídem.

Restituto Saiz Medina, barbero, vecino de Valdemorillo Sierra.

Adolfo Alfaro Blasco, jornalero, vecino de Villarta.

Antonio Olmeda Fernández, jornalero, vecino de ídem.

Bernardino Prieto Honrubia, jornalero, vecino de ídem.

Juan Angel Fernández Gómez, jornalero, vecino de ídem.

Florencio Anguix Saez, jornalero, vecino de ídem.

Anselmo Ruiz Navarro, jornalero, vecino de ídem.

Fidel Atienza González, jornalero, vecino de ídem.

Demetrio Anguix Córdoba, jornalero, vecino de ídem.

Inocenta Córdoba Córdoba, jornalero, vecino de ídem.

Marcelo González Riquelme, jornalero, vecino de Osa de la Vega.

Alfonso García Calero, jornalero, vecino de ídem.

Bahizo Heras Fernández, jornalero, vecino de ídem.

Aquilino Ramírez Bonilla, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Ladislao Sanz de la Calle, obrero, vecino de La Albendea.

Santiago San Julián Bonilla, labrador, vecino de Arrancacepas.

Daniel Pérez Martínez, pastor, vecino de Valera de Abajo.

Deogracias Mena Pérez, labrador, vecino de Villaescusa de Haro.

Felipe Gómez Mena, labrador, vecino de ídem.

Segundo Lopezosa Olivares, labrador, vecino de ídem.

Angel Lopezosa Olivares, labrador, vecino de ídem.

Victoriano Hernández Millán, labrador, vecino de ídem.

Cesáreo Córdoba Saiz, labrador, vecino de Naharros.

Pedro Romero Tevar, agricultor, vecino de Olmedilla de Alarcón.

Martimiano Tomás Guijarro Romero, sacerdote, vecino de Cervera del Llano.

Raimundo Nieto González, labrador, vecino de Tragacete.

José González Martínez, jornalero, vecino de Villaescusa de Haro.

Aurelio Barbero, capataz de obras, vecino de Cardenete.

Justo Serña Cuevas, jornalero, vecino de Poyatos.

R. P.—9.865

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada. Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Manuel Montes Márquez, mecánico, casado, vecino de Granada.

Gonzalo Fernández Carranza, empleado, casado, vecino de ídem.

José Valdecasas Santamaría, catelrático de Medicina, casado.

José Ibañez Robles, zapatero, casado, vecino de Granada.

Enrique Fajardo Maldonado, limpiabotas, casado, vecino de ídem.

Bienvenido Fernández García, del campo, soltero, vecino de ídem.

José Ortiz Requena, empleado, casado, vecino de ídem.

Manuel Puente Fernández, del campo, casado, vecino de Guéjar Sierra.

José Valero Calvente, del campo, casado, vecino de Dúrcal.

Francisco López Padial, mecánico, casado, vecino de ídem.

José Jiménez Castillo, del campo, casado, vecino de Albuñuelas.

Manuel Durán Jiménez, labrador, casado, vecino de ídem.

Juan Evangelista Ruiz, del campo, casado, vecino de ídem.

José Cifuentes Aguado, carpintero viudo, vecino de ídem.

José Esturillo López, del campo, casado, vecino de Dúrcal.

Manuel Ramos Esteban, cantero, casado, vecino de Baza.

Laureano Gil Vea, casado, vecino de ídem.

Manuel Haro Laguna del campo, casado, vecino de Dúrcal.

Custodio Gijón Robles, del campo, casado, vecino de Mondújar.

José Molina Tapias, del campo, casado, vecino de ídem.

José Ruiz Carvajal, maestro nacional, casado, vecino de Granada.

José Roldán Urquizar, del campo, casado, vecino de ídem.

Filemón de la Torre Calvo, contable, casado, vecino de Guadix.

Manuel Boho Pardo, viudo, vecino de Baza.

Edmundo Hernández Orihuela, del comercio, soltero, vecino de Granada.

Manuel Marín Forero, agente de Seguros, casado, vecino de ídem.

Miguel Peñalver Mezúa, agente comercial, casado, vecino de ídem.

Francisco Cruz Espo, ferroviario, soltero, vecino de ídem.

Francisco Muñoz Moldero, industrial, casado, vecino de ídem.

Enrique Martín Sánchez, industrial, casado, vecino de ídem.

Francisco Maroto Beltrán, del comercio, soltero, vecino de ídem.

Manuel González Mesa, escultor, soltero, vecino de Granada.

Antonio Pardo Talavera, picapedrero, soltero, vecino de ídem.

José Santos de la Fuente, albañil, casado, vecino de ídem.

Manuel Gil Belmonte, matarife, casado, vecino de ídem.

José Puertas Sanjuán, mecánico, casado, vecino de ídem.

José Aguilar Domínguez, del campo, casado, vecino de ídem.

Rafael Redondo Marín, del campo, casado, vecino de Baza.

Patricio Pérez Pérez, del campo, casado, vecino de ídem.

José R. Suárez Peñalver, labrador, casado, vecino de ídem.

Juan Piqueras Velázquez, empleado, casado, vecino de Granada.

Manuel Fernández Adarve, carpintero, casado, vecino de ídem.

Tomás Hidalgo Román, zapatero, casado, vecino de ídem.

Julián López Mayo, contable, casado, vecino de ídem.

José Molina Mudarra, chófer, casado, vecino de ídem.

Victoriano Alcantud Cubullas (fallecido), empleado, casado, vecino de ídem.

Federico Bocanegra Nieto (fallecido), empleado, casado, vecino de ídem.

Luis Mejías García, industrial, casado, vecino de ídem.

Francisco Cano Albao, cesterero, casado, vecino de ídem.

José Martín López, labrador, casado, vecino de Píberos.

Maximino Sánchez Belmonte, herrador, casado, vecino de Baza.

Bonifacio Samaniego Bedma, mecánico, casado, vecino de ídem.

Joaquín Redondo Ronquillo, panadero, casado, vecino de ídem.

Cristina Espín López, sus labores, soltera, vecina de ídem.

Tecifón Romero Cáceres, del campo, casado, vecino de ídem.

Mariano Miranda Lozano, albañil, casado, vecino de ídem.

José Cañas Padial, del campo, casado, vecino de Dúrcal.

Francisco Espínola León, electricista, casado, vecino de Granada.

Juan Soto Campos, industrial, casado, vecino de ídem.

Francisco Bonilla Galindo, agente comercial, casado, vecino de ídem.

Luis Quero Ballesteros, del comercio, casado, vecino de ídem.

José Larios Ruiz, chófer, casado, vecino de ídem.

Miguel García Delgado, intérprete, soltero, vecino de ídem.

José Jiménez Calvente, músico, viudo, vecino de Motril.

Miguel Gentil Pedrosa, curtidor, soltero, vecino de Granada.

Ramón Porcel Roldán, jornalero, casado, vecino de Granada.

Sebastián Ruiz García, sastre, casado, vecino de ídem.

Manuel Fernández Vico, electricista, casado, vecino de ídem.

Enrique del Nido Gutiérrez, jornalero, casado, vecino de ídem.

Juan Barroso Benítez, labrador, casado, vecino de ídem.

Enrique Jaldo Ruano, marmolista, casado, vecino de ídem.

Antonio Ibáñez Haro, empleado, casado, vecino de Durcal.

Manuel Vilchez Esturillo, empleado, casado, vecino de Durcal.

José Salaverri Garmica, industrial, casado, vecino de Sateres.

Manuel Díaz Durán, alpargatero, casado, vecino de Albuñuelas.

Ramón Povedano Iglesias, albañil, casado, vecino de Durcal.

Alfonso González Galiano, empleado, casado, vecino de ídem.

Casimiro Conejero Alcázar, empleado, casado, vecino de ídem.

Manuel Rodríguez Sánchez, del campo, casado, vecino de ídem.

José Rodríguez Megias, del campo, casado, vecino de ídem.

Manuel Puertas Jiménez, casado, vecino de ídem.

Juan Castillo López, del campo, casado, vecino de ídem.

José Martín López, jornalero, casado, vecino de ídem.

Miguel Puertas Fernández, del campo, casado, vecino de ídem.

Sebastián Pérez Fernández, vecino de Baza.

Antonio Martínez Tamayo, panadero, casado, vecino de Baza.

Antonio Díaz Robledo, del campo, casado, vecino de Puerto López.

Mariano Valdivieso García, dependiente, casado, vecino de Baza.

Miguel Heredia Sánchez, barbero, casado, vecino de Granada.

Benito Yeste Suárez, aserrador, casado, vecino de Baza.

Pedro Fages Molina, confitero, casado, vecino de ídem.

Pedro Enrique Fernández, comerciante, casado, vecino de ídem.

Don Esteban Alvarez Manzaneda y Vez, Juez Instructor Provincial número 2 de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita, llama y emplaza a los individuos que se mencionan, encartados en expediente de Responsabilidades Políticas y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, número 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Relación que se cita

Manuel Puertas Jiménez, vecino de Durcal.

Antonio Gómez Alfonsea, vecino de Granada.

José Ocete Martín, vecino de Granada.

Gracia Miranda Guindo, vecina de ídem.

Manuel Díaz Durán.

Ricardo Corro Moncho, vecino de Granada.

José Martín Ramos, vecino de Vélez Benaudalla.

Juan Mancilla Mancilla, vecino de Guajar Faraguit.

Jorge Herrero Cambil, vecino de Granada.

Julián Maldonado Jiménez, vecino de ídem.

Juan Bueso Roda, vecino de Montefrío.

José Braojos Jiménez, vecino de Granada.

Manuel García Baños, vecino de Granada.

Antonio Carvajal Castillo, vecino de Granada.

Salvador Samaniego de Vicente, vecino de Granada.

José Pleguezuelos Maurell, vecino de ídem.

José Castro Martín, vecino de ídem.

Francisco Castellano Salazar, vecino de ídem.

Antonio Gámez Heras, vecino de ídem.

Guillermo Martínez Contreras, vecino de ídem.

Antonio García Peñafiel, vecino de ídem.

Juan Ayllón Apolo, vecino de ídem.

José Ortega Carvajal, vecino de ídem.

Manuel Porcel Ruiz, vecino de ídem.

Antonio Ruiz Blanco, vecino de ídem.

Antonio Rienda Terrones, vecino de ídem.

Francisco Serrano Acosta, vecino de ídem.

Francisco Artea García, vecino de ídem.

Miguel Delgado Granados, vecino de ídem.

Francisco Maroto Beltrán, vecino de ídem.

José González de Haro, vecino de ídem.

Alfredo Rodríguez Órgaz, vecino de ídem.

Josefa Maldonado Cea, vecina de ídem.

Emilio Maldonado Cea, vecino de ídem.

Juan Gómez Ramírez, vecino de ídem.

José Morales Romero, vecino de ídem.

Luis Cervilla Rodríguez, vecino de ídem.

Juan de Dios Arias Puertas, vecino de ídem.

GUADALAJARA

Don Mauro Jose de Irizar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara. Hago saber: Que en este Juzgado se está instruyendo expediente de responsabilidades políticas a los siguientes encartados.

Benite Calero Vázquez.

Nicolás Frías Valdenebro.

María Ibáñez Zago.

Ana Frías Ibáñez.

Benito Frías Ibáñez.

Modesto Frías Ibáñez.

Teodoro Frías Ibáñez; e

Irene Monge Aparicio, vecinos de Atienza.

José Vilar Acirón; y

Daniel Armengol Conesa, vecinos de Guadalajara.

Félix Gil Batanero, vecino de Trillo.

Mariano Cámara Ranera, vecino de Pastrana.

Julio Blanco Moreno, vecino de Sacedón.

Mariano Alonso Jiménez, vecino de Tartanedo.

Manuel Martínez Sabido, vecino de Jadraque.

Manuel del Val, Vacas, vecino de Cogolludo.

Valentin Romera Arroyo, vecino de Brihuega.

Robustiano Alcolea Temprado, vecino de Valtablado del Río.

Antonio Morales Corral, vecino de Brihuega.

Eduardo Rodrigo Aranda, vecino de Alique.

Justino Rojo Izquierdo, vecino de Romanones.

Victoriano Pina Jiménez, vecino de Mondéjar.

Tomás Sáez Alcocer, vecino de Budía.

Anselmo Sotoca Sotoca, de 62 años, casado, labrador, vecino de Loma.

Pedro del Grado Varona, de 38 años, albañil, casado.

Juan Gregorio Leal, de 42 años, pastor, casado.

Francisco Vázquez Flores (se ignora la residencia).

Nicasio Martínez Varona.

Pedro Fraguas Yagüe; y

Alejandro Melo Cáceres, vecinos de Cogolludo.

Daniel Gómez Martínez, de 50 años, soltero, labrador.

Nicomedes Ortega Pastor, de 54 años, casado, labrador.

Perfecto Gómez Martínez, de 43 años, casado, labrador.

Eusebio Gil Cuadrado, de 42 años, soltero, labrador.

Ciriaco Gil Cuadrado, de 38 años, casado, labrador.

Juan Gil Flores, de 73 años, casado, labrador.

Gerardo Marcos Flores, de 43 años. viudo, esquilador; y

Vicente Hita Jamón, de 81 años, casado, labrador, vecinos de Miralrío. Francisco Gronard Gronard, de 49 años, casado, jornalero, vecino de Guadalajara.

Agustín Torija Nieto, de 40 años, casado, labrador; y

Pantaleón Valverde Muyo, de 62 años, casado, industrial, vecinos de Somolinos.

Felipe Paniagua García, de 36 años, soltero, carrero; y

Marcelino Vicente Escudero, de 43 años, casado, jornalero, vecinos de Torija.

Manuel Ortega Redondo, de 45 años viudo, telegrafista, vecino de Brihuega.

Isidro Torija Alejandro, de 58 años, viudo, labrador.

Germán Viejo San Andrés, de 26 años, soltero, jornalero.

Fernando Baños Puado, de 39 años, casado, labrador.

Deogracias Corral Panigua, de 30 años, soltero, chófer.

Ciriaco Domínguez Barriopeche. Martín Paniagua Carrasco, de 38 años, casado, carrero.

Maximino Moreno Mínguez. Agustín Francés Estévez; y

Santiago Vicente Bonacho, vecinos de Torija.

R P—10.648

Citación

Por la presente se cita y emplaza a Agustín Francés Estévez, vecino de Torija, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de oírle en el expediente que se le instruye, advirtiéndole que, de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni oírle.

Guadalajara, 15 de septiembre de 1941.—El Juez (ilegible).

R P—11.521

Don Tomás Rubio Sáenz, Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Certifico: Que la sentencia dictada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar contra el inculpado Eusebio Bermejo de Mingo; copiada literalmente, dice lo siguiente: «Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad civil, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes de Guadalajara contra Eugenio Ber-

mejo de Mingo, que tiene trabados sus bienes, que radican en La Bodega (Guadalajara), parece recaída, con fecha tres de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, sanción del excelentísimo señor General Jefe de la Quinta Región Militar; que es del tenor literal siguiente:

«Dictamen del Auditor.—Con el expediente principal se acompaña la pieza de embargo de los bienes del inculpado. El Auditor emite su dictamen en el aspecto que considera de su competencia y que estima igualmente que es el único que ha de ser objeto de la resolución de V. E., o sea en el de la declaración de responsabilidad y determinación de su cuantía, y en este concepto, y por los propios motivos consignados por la Comisión, una vez que se demuestre evidentemente la actuación hostil al Movimiento Nacional de Eusebio Bermejo de Mingo, de acuerdo con dicha Comisión, opina el Auditor procede remitir en este expediente la responsabilidad civil del mismo, en armonía con lo dispuesto en el apartado g) de la norma tercera de la Orden de diez de enero de mil novecientos treinta y siete, como responsable de los daños y perjuicios a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de igual fecha, responsabilidad, cuya cuantía procede fijar, también, de acuerdo con la Comisión, en la cuantía de cincuenta mil pesetas, de los bienes propios del nombrado Eusebio Bermejo de Mingo.

Si V. E. resuelve de conformidad con el presente dictamen, deberá devolverse el expediente a la Comisión Provincial de Incautaciones que lo ha remitido, para que, mediante la deducción de testimonio de lo necesario, se remita, juntamente con la pieza de embargo que es adjunta, al Presidente de la Audiencia Territorial, a los fines de que se ejecute el acuerdo de V. E. en la forma dispuesta en las citadas disposiciones. V. E., no obstante, resolverá.

Zaragoza, a uno de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Auditor (ilegible).» (Rubricado.)

«Decreto del Excmo. Sr. General Jefe de la Quinta Región Militar.

Zaragoza, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

De conformidad con el anterior dictamen, vuelva este expediente a la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes de Soria para la práctica de lo que en el mismo se propone. Firma ilegible. (Rubricado.)

Con esta fecha queda cumplido el anterior acuerdo.

Soria, quince de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III. Año Triunfal. — Firma ilegible. (Rubricado.)

Y para que así conste y a efectos de la remisión al Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara para la notificación ordenada, expido el presente en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Antonio Carrasco.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).»

Guadalajara, 25 de junio de 1941.—El Secretario, Tomás Rubio.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

R P—8.489

Don Tomás Rubio Sáenz, Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Certifico: Que la sentencia impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe de la Quinta Región Militar contra Eusebio Aldea Beamonte, copiada literalmente, dice lo siguiente:

«Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad civil que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes de Soria contra Eusebio Aldea Beamonte, que tiene trabados sus bienes, que radican en Somolinos (Guadalajara), aparece recaída, con fecha diez de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, sanción del Excmo. señor General Jefe de la Quinta Región Militar, que es del tenor literal siguiente:

«Dictamen del Auditor.—Excmo. señor: Se instruye este expediente a los efectos del artículo sexto del Decreto-Ley de diez de enero del año pasado, y con el fin de acordar lo que en justicia corresponda en orden a declarar administrativamente la responsabilidad civil que resultase exigible a Eusebio Aldea Beamonte, caso que comprobase su actuación contraria al Movimiento Nacional. El expediente se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en dicho Decreto-Ley y en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de la misma fecha, dictada para aplicación de aquél, y del Decreto número ciento ocho de la Junta de Defensa Nacional, habiéndose aportado los informes que determina el apartado d) de la norma tercera de la citada Orden e igualmente recibido las declaraciones pertinentes, sin oírse al inculpado, que fué citado legalmente por ignorarse su paradero, suponiéndosele huido a la zona roja.

Remitido el expediente a la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Soria, emite el informe prevenido en el apartado f) de la norma y disposición repetidas, en el sentido de

que dicho individuo es soltero y estaba en buena situación económica; fue uno de los más grandes propagandistas del Frente Popular, no solamente en su pueblo, sino que recorría otros varios, dando mítines a favor del mismo. Al promoverse el Movimiento Nacional huyó a la zona roja. La Comisión estima que la actividad de este encartado se halla sancionada en el Decreto-Ley de diez de enero de mil novecientos treinta y siete, y propone que fije su responsabilidad en la cuantía de cien mil pesetas.

Con el expediente principal se acompaña la pieza de embargo de los bienes del inculpado.

El Auditor emite su dictamen en el aspecto que considera de su competencia, y que estime igualmente que es el único que ha de ser objeto de la resolución de V. E., o sea en el de la declaración de responsabilidad y determinación de su cuantía, y en este concepto, y por los propios motivos consignados por la Comisión, una vez que se demuestra evidentemente la actuación hostil al Movimiento Nacional de Eusebio Aldea Beamonte, de acuerdo con dicha Comisión, opina el Auditor procede declarar en este expediente la responsabilidad en el apartado g) de la norma tercera de la Orden de diez de enero de mil novecientos treinta y siete, como responsable de los daños y perjuicios a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de igual fecha, responsabilidad cuya cuantía procede fijar, también de acuerdo con la Comisión, en la cantidad de cien mil pesetas, de los bienes propios del nombrado.

Si V. E. resuelve de conformidad con el presente dictamen, deberá devolverse el expediente a la Comisión Provincial de Incautación, que lo ha remitido para ello, mediante la deducción de testimonio de lo necesario; se remite, juntamente con la pieza de embargo que se adjunta, al Presidente de la Audiencia Territorial, a los fines de que se ejecute el acuerdo de V. E. en la forma dispuesta en las citadas disposiciones. V. E., no obstante, resolverá.

Zaragoza, ocho de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Auditor (ilegible).» (Rubricado.)

Zaragoza, a diez de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—De conformidad con el anterior dictamen, vuelva este expediente a la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Soria para la práctica de lo que en el mismo se procede.—Firma ilegible.» (Rubricado.)

Guadalajara, 25 de junio de 1941.—El Secretario, Tomás Rubio. — Visto bueno: El Juez (ilegible).

R. P.—8.490

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Navarra, se instruyen los expedientes que se mencionan contra los siguientes encartados:

Expediente número 188

Marcelino Barrenechea Guerra.
Sahina Barrenechea Arana.
Antonio Aguirre Loidi.
Pedro Gárate Iriondo.
Juan José Ascasiñar Ascasiñar.
Policarpo Ascasiñar Gallástegui.
Domingo Edizburu Arocena.
Gregorio Benco Lecumberri.
Enrique Benco San Pedro.
María Dolores Benco San Pedro.
Pedro Arizumendi Azpiazu.
Lorenzo Sarasqueta Suñaga.
Manuel Maistegui Zumaeta.
Isaac Campos Villas.
Florencio Vázquez Eguren (fallecido).
Modesta Mintegui.
Mateo Barrenechea Iriondo.
José Echeverría Ayerbe.
Ezequiel Aranzabal Maistegui.
Gabino Alday Iriondo; y
Cándido Arguiñano Echeverría, todos ellos vecinos de Eibar.

Expediente número 189

Perfecta Echeverría Urceley.
Francisco Lamariano Iturbe.
Francisca Sarasqueta Inchaurreaga.
Miguel Beistegui Izaguirre.
Ignacio Lizundia Aldazabal.
Serafín Mendicutte Arrieta.
Pedro Ummuno Ornaechea.
Agustín Arancibia Florriaga.
Francisco Alberdi Astigarraga.
Esteban Ecenarro Goenaga.
José Uribealago Celaya.
Demetrio San Martín Elizburu.
Gregorio San Martín Elizburu.
María Núñez Gutiérrez.
Felipe Bilbao Elizburu.
José María Lizundia Iriondo.
José María Lizundia Echaluze.
José Aranzaga Acha.
Eduardo Guisasola Manchola; y
Eugenio Suñaga Gallástegui, todos ellos vecinos de Eibar.

Expediente número 190

Eusebio Sarasqueta Sequaga.
Cruz Maistegui Loidi.
Pedro Ecenarro.
Ignacio Urresti Olave.
Jesusa Urresti Olave.
Mauricio Achotegui Zuloaga (vive en Madrid).
Bernardina Leceta, viuda de A. Bascarán.
Orencio Aranceta.
Felisa Mendiguren Alberdi.
Paula Garro Olabo.

Ignacio Gandiaga Ugarteburu.
Paula Garitagoitia Gandiana.
Francisco Bueno Echeverría.
José Luis Garitagoitia Acha.
Felisa Careaga.
Víctor Ugarteburu Ciorraga.
Pedro Garitagoitia Acha.
Ambrosio Buscarán; y
Manuel Araquistain Astigarraga, todos vecinos de Eibar.

Expediente número 191

José María Arancibia Garitaonandía.
José María Irure Alzuarte.
Dionisio Zamacola Aguirre.
Daniel Zamacola Aguirre.
Esteban Aguirre Iriondo.
Pablo Astigarraga Artolazabal.
José Casanova.
Nieves Barrenechea Aramburu.
Isidro Azcoitia Eguizu.
Cándida Eguren Alkazabal.
María Aldazabal.
Josefa Eguren Aldazabal.
Martín José Irzabalbeitia Loidi.
Jesusa Arana; y
Cosme Aranzabal Ojanguren, todos ellos vecinos de Eibar.

Expediente número 193

Policarpo Iriondo Juaristi.
Juan Elcoro Elgueta.
Sabas Lasagabaster Echeverría.
Luis Arrieta Basurto.
Miguel Gorrochátegui Bastarrica.
José Antonio Astigarraga Alberdi.
Emilio García Zabala.
Félix Arregui Chocarro; y
Eusebio Alústiza San Vicente, todos ellos vecinos de Eibar.
María Larrea Larrañaga, de 55 años, casada, sus labores, vecina de Azcoitia.
Francisco Barandiarán Elizalde, vecino de Ataún.
Ignacio Ayerdi Goicoechea, vecino de ídem.
José Manuel Ayerbe, vecino de ídem.
Ambrosio Urquiza Zabaleta, vecino de Elduayen.
Martín Garayar Jaca, vecino de Elduayen.
Bonifacio Egües Eraso, vecino de ídem.
José Saura Arocena, de 37 años, casado, del comercio, vecino de Fuenterrabía.
Pedro Arocena Basterrica, de 57 años, casado, ex joyero, vecino de ídem.
Custodio Saura Garcés, de 70 años, casado, ex joyero, vecino de ídem.
Remigio Mendiburu Olaciregui, de 69 años, viudo, mampostero, vecino de ídem.
José María Rezabal Oruezabal, de 54 años, casado, panadero, vecino de Aya.
Ignacio María Zuloaga Aizpurúa, de 60 años, soltero, labrador, vecino de Aya.
Constancio Tellería Ugartemendía, de 38 años, casado, químico, vecino de Mutiloa y residente en Pasajes Ancho.
José Antonio Tellería Oyarbide, de 66 años, viudo, labrador, vecino de Mutiloa.

José Martín Murguiondo Barrenechea, de 50 años, casado, maquinista, vecino de Mutiloa.

José Larrucea de la Mora, de 36 años, casado, médico, vecino de ídem.

Antonio Aguirresarobe Beldarrain, vecino de Aya.

Juan de la Cruz Eizaguirre, vecino de ídem.

Antonio Vicente Balderrain, vecino de ídem.

David Erotsegui Eguizábal, de 46 años, casado, mecánico, vecino de Andoain.

Joaquín Tellería Tellería, médico, vecino que fué de Idiazabal y actualmente de Motrico.

José Angei Vicuña Murguiondo, de 50 años, casado, labrador, vecino de Idiazabal.

Francisca Mugarza Larrañaga, de 76 años, viuda, sus labores, vecina de Placencia de las Armas.

Esteban Leturiondo Ariznavareta, de 62 años, viudo, armero, vecino de ídem.

Francisco Imaz, vecino de Regil.

Manuel Circunegui, vecino de ídem.

José Antonio Goenaga, vecino de ídem.

Esteban Larrañaga Mendizábal, de 76 años, casado, industrial, vecino de Azcoitia.

Domingo Alberdi Echániz, de 56 años, casado, oficinista, vecino de ídem.

Nemesio Epelde Aramendi, vecino de ídem.

Félix Amenabar Yarza, de 33 años, casado, carpintero, vecino de Cizurquil.

María Eguibar Sein, de 40 años, soltera, sus labores, vecina de Lezo.

Hipólito Irazu Ansa, de 57 años, casado, comerciante, vecino que fué de Lezo, fallecido.

Atanasio Brosté Berrondo, de 56 años, casado, sacristán, vecino de Lezo.

Ignacio Malaxecheverría Apaolaza, de 39 años, casado, licenciado en Filosofía y Letras, vecino de San Sebastián.

Domingo Alberdi Olivé, de 51 años, casado, profesor normal, vecino de ídem.

Mateo Lasagabaster Urbina, de 34 años, comerciante, vecino de Arechavaleta.

Nicomédés Alberdi Osa, de 56 años, casado, albañil, vecino de Motrico.

José Saura Arocena, vecino de Fuente-rabia.

Pedro Arocena Basterrica, de 57 años, casado, propietario, vecino de ídem.

Custodio Saura Garcés, de 70 años, propietario, vecino de Irún.

Martín Oloden Lerchundi, de 34 años, casado, ebanista, vecino de Orío.

Luis Aguinagalde Arocena, casado, vecino de Fuenterrabía.

Delfina Mugarza Igartúa, de 44 años, casada, vecina de Oñate.

Rodrigo Mugarza Igartúa, de 47 años, soltero, carnícero, vecino de Oñate.

Modesto Ezcúrdia Ayestarán, mayor de edad, viudo, vecino de Orío.

Jaime Embil Gorriti, de 39 años, soltero, ebanista, vecino de Orío.

Felipe Barral de Luca, vecino de Irún.

Eduardo Bartrina Chanlet, casado, agente de Aduanas, vecino de ídem.

Concepción Aristegui Vidaurreta, casada, vecina que fué de ídem.

León Arrieta Olaizola, casado, ebanista, vecino de ídem.

Juan Basurco Zulaica, casado, carpintero, vecino de ídem.

Fernando Bounecaze Cigui, casado, vecino que fué de ídem, en la actualidad en Francia.

Ignacio Arzaz Echeveste, casado, carpintero, vecino de ídem.

Santiago Arróspeide Olaizola, empleado, casado, vecino que fué de ídem y en la actualidad en Madrid.

Pío Arzaz Echeveste, casado, carpintero, vecino de ídem.

María Embil Gorriti, de 45 años, casada, sus labores, vecina de Orío.

Benjamín Eizaguirre Loide, vecino de Orío.

Juan Martín Unanue Irulegui, de 37 años, casado, industrial, vecino de San Sebastián.

Tomás Nicolás Hombrades, de 48 años, soltero, comisionista, vecino que fué de Eibar y en la actualidad de Barcelona.

Benito Orbeago Larrumbide, de 44 años, casado, oficinista, vecino de Irún.

Guillermo Semeper Antía, casado, empleado, vecino de ídem.

Julián Guezuraga Garay, de 74 años, casado, empleado, vecino de ídem.

Emilio Gutiérrez Pelayo, de 62 años, viudo, barquillero, vecino de ídem.

Francisco Aduriz Zuanabar, de 44 años, casado, pelotari, vecino de Astigarraga.

Victoriano Irastorza Aldanondo, de 63 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Braulio Lecea Garciaarena, de 49 años, casado, labrador, vecino de Berástegui.

Antonio Arzállus Echeveste, casado, vecino de Astigarraga.

Hilario Alustiza Maiz, vecino de ídem.

Gregorio de Gregorio Padín, maestro, vecino de Arama.

Juan Navarrete Irure, de 61 años, célibe, coadjutor, vecino de Ormaiztegui y que lo fué de Larraul.

Melitona Corta Larrañaga, mayor de edad, viuda, vecina de Azcoitia.

Cándido Alberdi Areizaga, mayor de edad, casado, vecino de ídem.

José María Larrañaga Azpiazu, mayor de edad, casado, vecino de ídem.

Vicente Olano Inchausti, mayor de edad, vecino de ídem.

Carmen Romarate Longa, mayor de edad, viuda, vecina de ídem.

Ramón Zubizarreta Mendizábal, mayor de edad, casado, vecino de ídem.

Emeterio Lasa Landa, mayor de edad, casado, vecino de ídem.

José Arambarri Elorza, mayor de edad, casado, vecino de Azcoitia.

Joaquín Forcada Marcial, mayor de edad, casado, vecino de ídem.

Vicente Ayerdi Olaizola, de 35 años, casado, vecino de Lezo, guardia.

Venancio Salaverria Inchaurrendieta, de 43 años, casado, empleado, vecino de ídem.

Guillermo Retenaga Bengoa, de 33 años, casado, vecino de ídem.

José García Bouzas, de 50 años, casado, mecánico, vecino de Lezo.

Agapito Eceiza Echeverría, de 36 años, casado, vecino de Lezo.

Anastasio Zapirain Damborena, de 43 años, casado, empleado, vecino de Lezo.

Vicente Ruiz, de 57 años, casado, marino, vecino de Lezo.

Patricio Martín López, vecino de Lezo.

Gabriel Cordero Aramburu, de 36 años, casado, obrero, vecino de Lezo.

GUIPUZCOA

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guipúzcoa,

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra, se instruye expediente contra los inculcados siguientes:

José Miguel Irizar Madina, de 44 años, soltero, labrador, vecino de Oñate.

Francisco Elorza Galdós, de 68 años, casado, labrador, vecino de Oñate.

Santiago Barrena Uriarte, de 47 años, casado, labrador, vecino de Oñate.

Eusebio Barrena, Tellería, de 72 años, casado, labrador, vecino de Oñate.

José Lasa, Lasa, de 42 años, casado, médico, vecino de Lazcano.

José Insausti Aristimuño, de 40 años, casado, labrador, vecino de Olaverria.

Pedro Goenaga, vecino de Olaverria.

Fermin Goenaga Eizmendi, de 34 años, soltero, carpintero, vecino de Regil.

Antonio Imaz Iraola, de 47 años, soltero, labrador, vecino de Regil.

Agustín Mañero Alonso, de 63 años, casado, industrial, vecino de San Sebastián.

José A. Eizmendi Galarraga, de 45 años, casado, comerciante, vecino de Icazteguieta.

José Gregorio Beguiristain Pildain, de 52 años, casado, labrador, vecino de Icazteguieta.

Patricio Alberdi Larrañaga, de 72 años, labrador, vecino de Azcoitia.

Esteban Zubizarreta Mendizábal, de 43 años, casado, oficinista, vecino de Azcoitia.

Ignacio María Arrieta Cigorraga, de

72 años, casado, carpintero, vecino de Azcoitia.

Emeterio Lasa Landa, de 54 años, casado, carnicero, vecino de Azcoitia.

José Arambarri Elorza, de 45 años, casado, oficinista, vecino de Azcoitia.

Joaquín Forcada Marcia, de 52 años, casado, industrial, vecino de Azcoitia.

Esteban Larrañaga Mendizabal, de 76 años, casado, industrial, vecino de Azcoitia.

Nemesio Epelde Aramendi, de 43 años, casado, jornalero, vecino de Azcoitia.

Domingo Alberdi Echaniz, de 57 años, casado, comerciante, vecino de Azcoitia.

Antonia Duplaa Elorza, de 37 años, viuda, sus labores, vecina de Azcoitia.

Rosario Vial Duplaa, vecina de Azcoitia.

Maria Vial Duplaa, vecina de Azcoitia.

Encarnación Elorza Larrañaga, de 66 años, viuda, sus labores, vecina de Azcoitia.

Vicente Vial Iparaguirre, vecino de Azcoitia.

Vicente Vial Duplaa, vecino de Azcoitia.

Valentín Azpeitia Larrán, Coadjutor, vecino de Azcoitia.

José Antonio Zabaleta Larramendi Coadjutor, vecino de Azcoitia.

Antonio Alberdi Echaniz, de 49 años, soltero, comercio, vecino de Azcoitia.

Antonio Alberdi Areizaga, de 68 años, Sacerdote, vecino de Azcoitia.

Ignacio Echaniz Iturrioz, de 53 años, casado, mecánico, vecino de Azcoitia.

Natividad Duplaa, vecina de Azcoitia.

José Goenaga Odriozola, mayor de edad, casado, vecino de Azcoitia.

Antrosio Azpitarte Arambarri, mayor de edad, casado, vecino de Azcoitia.

Robustiano Goicoechea Arambarri, mayor de edad, casado y vecino de Azcoitia.

HUELVA

Don José Ruiz Peralta, Teniente Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

Domingo Sánchez Justo.

Leonardo González Martín; y

José González González, vecinos de Castañal del Riebio.

Joaquín Rodríguez García.

Juan Reina Acosta.

Pedro Alvarez Borrero.

Ramón Alvarez Borrero.

Luis Martín Correa; y

Estanislao Sánchez Domínguez, vecinos de Valdelamusa.

Jerónimo Cumbreño Ramos, vecino de Encinasola.

Teófilo Sánchez Navas, vecino de Aroche.

Jacinto Guerrero Castro.

José Macías Vázquez.

Simón Serrano Vallengano; y

Juan Morino Ortiz, vecinos de Minas de El Pérrunal.

Pedro Oria García, vecino de Junta Umbria.

Manuel Noguera García, vecino de El Campillo.

Manuel Martín Supriano, vecino de Aracena.

Juan Sánchez Trigueros, vecino de Almonaster la Real.

Marcos Rodríguez Romero, vecino de La Atalaya (Riotinto).

Prudencio Sánchez Rivero; y

Manuel de la Cruz Santos, vecinos de Villablanca.

Esteban Vázquez Martín.

Julián Vázquez Martín; y

Antonio Martín Romero, vecinos de Santa Ana la Real.

Dolores Arroyo Fernández; y

José Asuero Acuña, vecinos de Valverde del Camino.

Juan Márquez Becerra, vecino de El Buitrón.

Jerónimo Rivera Bando; y

Antonio Rodríguez Montero, vecinos de Beas.

Antonio Gómez Sánchez, vecino de Encinasola.

Cándido Reyes Rodríguez, vecino de Nerva.

José Gata Muñoz, vecino de Santa Olalla del Cala.

Francisco López Conducto, vecino de Almonaster la Real.

Manuel Toscano Domínguez, vecino de Calañas.

Francisco Farauste Quintero.

Isidoro Alba Morón.

José Domínguez de la Rosa; y

Antonio Ponce Díaz, vecinos de Gibraltar.

Lázaro Lazo Borrero.

Cristóbal Roncero Borrero; y

Manuel Fernández Feria, vecinos de Valverde del Camino.

Rafael Zamorano Rodríguez.

Senador González Báez; y

Juan Monterroso Zamorano, vecinos de Minas de Tharsis.

Rafael Pérez Altero, vecino de Nerva.

Ramón López Luque, vecino de Rociana.

Manuel Martín Teresa, vecino de Riotinto.

Bernardo Romero Gómez, vecino de Silos de Calañas.

Venancio Carrasco Durán, vecino de Los Marinos.

Miguel Macías Corralejo, vecino de Valverde del Camino.

Pedro Prieto Rodríguez.

José López Franco; y

Cándido Caraballo Correa, vecinos de Chucena.

Manuel Villarán Díaz; y

Antonio Ojeda Espina, vecinos de Bollullos del Condado.

José Luiso Garrido.

Segundo Alvarez Moreno.

José Palacio Orta; y

José Lozano Márquez, vecinos de Niebla.

José González Fernández, vecino de Corte-Concepción.

Tomás Gento Alvarez, vecino de Punta Umbria.

Daniel Fernández Escobar (a) «Penenque», vecino de Nerva.

Manuel Rodríguez Rodríguez, vecino de El Campillo.

Francisco Monterde González, vecino de Puebla de Guzmán.

José López Jaén.

José Framilio Flores.

Ramón Mondéjar López.

Manuel García Jiménez.

José Prieto Moreno.

Enrique Moya Blount.

Juan Banda Domínguez; y

Erich Taalberg, vecinos de Huelva.

Julián Gutiérrez García, vecino de Aljaraque.

Eduardo González Muñoz, vecino de Arroyomolinos de León.

Angel Vargas Márquez, vecino de El Cerro de Andévalo.

Juan Manuel Acevedo Báñez; y

Antonio López Robles, vecinos de Huelva.

José Vázquez Nevado, vecino de Aracena.

Domingo Fernández Seisdedo, vecino de Zalamea la Real.

Miguel Sánchez Chamorro.

José Robles Marmolejo.

Manuel González Basilio.

Manuel Molero Barrio.

Manuel Rodríguez Borrero.

Félix Castilla Sánchez.

Cayetano Domínguez Rodríguez; y

José Sánchez Suárez, vecinos de Huelva.

Tomás Alcaide Domínguez, vecino de Aroche.

Gregorio Fernández Huertas; y

Antonio Ferrer Márquez, vecinos de Huelva.

Esteban Martín López, vecino de Santa Ana la Real.

Eugenio García González; y

Juan López Carranza, vecinos de Zalamea la Real.

Ignacio Bohaños García.

José Martínez Carranza; y

Carmelo Vázquez García, vecinos de El Buitrón.

José Orta Justo.

Santiago García Macías.

Bartolomé Orta Justo; y

Manuel Naranjo Chaparro, vecinos de Cabezas Rubias.

Germán Rêirez Romero, vecino de Huelva.

Antonio Anta Martín, vecino de Trigueros

Manuel Jiménez de Paz, vecino de Paterna del Campo.

Manuel Gabriel Alberto, de 28 años, soltero; y

Manuel Gómez Alvarez, de 37 años, casado, comerciante, vecinos de Calañas.

Emilio García Cazador, de 39 años, albañil, vecino de Aroche.

Pedro Serrano Pavón, de 39 años, casado, químico, vecino de El Cerro de Andévalo.

Francisco González Carretero, cartero urbano, vecino de Huelva.

Sebastián Gómez Barrera.

Manuel Macías Roldán.

Juan Morón Martín.

Domingo Feria Martín.

Fernando Peña Carrasco; y

Manuel Correa Martín, vecinos de San Bartolomé de la Torre.

Juan Suero Serrano.

José Márquez Sánchez.

Joaquín Trigo Borrero.

Jesús Vázquez González.

Luciano Suero Serrano.

Sebastián Rodríguez González.

Alonso M. Bravo Vázquez; y

Juan Belardo Pola, vecinos de El Cerro de Andévalo.

Felipe Estévez Sánchez.

Ricardo Sánchez Santos.

Virgilio Sánchez Santos.

Manuel Vázquez Justo.

Miguel García Santos.

José Santos Esteban.

Virgilio Jara Sánchez.

Vicente Martín García.

Leoncio Romero Gómez.

Rafael Rodríguez Romero.

Eleuterio Camacho González.

Manuel Camacho Cardoso; y

Pedro Romero Vázquez, vecinos de Jabugo.

Manuel Romero Dominguez.

José Miguel Cerpa.

Juan Vaello Lloréns.

Evaristo Romero Vázquez.

Antonio Moreno Martí.

Francisco Domínguez Bajo.

Manuel Borralló Castilla.

Abilio Díaz Rodríguez; y

José López López, vecinos de El Repilado.

Antonio Sánchez Vaz.

Eusebio Carbajal Pavón.

Justo García Márquez.

Isidoro Sánchez Romero.

Miguel Mejugo Martín.

Antonio Romero Martín.

Rafael Romero García; y

Fermín Martín Romero, vecinos de Los Romeros.

Manuel Pérez Ortega.

José Martínez Rodríguez.

Antonio González Moya.

Antonio González González.

Francisco Fornalino.

Antonio Domínguez Reinoso.

Antonio Núñez Adriano.

Antonio Pérez Márquez.

Augusto Lorenzana Ramírez.

Eustaquio López.

Antonio Fernández Pérez.

José Criado García.

Antonio González Mayorga.

Virgilio Vázquez Romero.

Joaquín Carrasco Fuentes.

Isidoro Palacios González.

José Luis Fernández González.

Rafael García Martín.

Francisco González Mayorga.

Manuel Vázquez Sánchez.

Alberto González Sánchez.

Antonio Mora Sánchez.

Abrahán Silva García; y

José Hidalgo Gómez, vecinos de Aracena.

Félix López Valle.

Alonso Rodríguez Pavón.

Manuel Rodríguez Romero.

Benito García González.

Domingo Aparicio Sánchez.

Juan Rubio Gil.

Ramón Jiménez Reyes.

Martín Rodríguez Quintero.

Alfonso Domínguez Catalán.

Luis Haldón Alcorate.

José Sánchez Alvarez; y

Francisco Serrano Benito, vecinos de Mina de la Zarza.

Antonio Jara González.

José Feliz Navarro Fernández.

Tomás Martínez Bravo.

Casiano López García.

José Luis Fernández.

Gumersindo Domínguez Domínguez; y

José Domínguez Domínguez, vecinos de La Nava.

Orencio Díaz Mórgar.

Ecequiel Marín Pernil.

Manuel Fernández Castañón.

José Pineda Romero.

Fernando Varet Victoriano.

José Cárdenas Morales.

José Sánchez Cabeza.

Orencio Rivas Trabajo.

Antonio Martín Duque.

Pedro Acosta Rodríguez.

José Ordóñez Martín.

Manuel Vázquez Orellana.

Luis Sosa López.

Ruperto Sánchez Mora.

Antonio Fuentes Breñas.

Sebastián Rojas.

Manuel Vizcaíno Bermejo.

José Suárez Linares.

Ramón Fernández Delgado.

Patricio Caves Romero.

José Rodríguez Rodríguez.

Urbano Domínguez Delgado.

Francisco Pozo Martín.

José Ortega Martínez.

José González Núñez.

Pedro Nestal Domínguez.

Antonio Pérez Quinta.

Antonio Lborden Fernández.

Manuel Santalucía Orduña.

Tomás Gómez Suárez.

José Márquez López.

Ángel García Domínguez.

Manuel Romero Díaz.

Antonio Molina Vázquez.

Victoriano Cerrato Albujar.

Manuel García Ramos.

José Alfonso Martín.

Francisco López Bermúdez.

Eloy Domínguez Pérez.

José Francisco Cordero Cortés.

Antonio Guerrero González.

Rodrigo León Ramos.

Senén Fernández Delgado.

Francisco Romero Marín.

Tomás Falante González.

Rafael Serrano Niñoles.

Enrique López Real.

Manuel Carrasco Hormigo.

Manuel Molina Durán.

Víctor Adame Candilejo.

Juan Barrera Domínguez; y Victoriano Rabanillo Pastor, vecinos de Nerva.

Manuel Romero Pérez.

Manuel Botello Oliva.

Nicasio Martín Martín.

Emilio Gómez Sánchez.

Antonio Domínguez Romero.

Manuel Núñez Cabeza.

Manuel Chaparro Requena.

Juan María Burguillo Martín.

Lorenzo Gil Sánchez.

Antonio Cerpa Andréu.

José Cejudo Fernández.

Daniel Gómez Esteban.

Félix Chaves Carvajal.

Manuel Domínguez Díaz.

José Diego Burrero.

Tomás Marín Martín.

Domingo Rodríguez Rosas; y

Antonio Jura González, vecinos de Peña de Hierro (Nerva).

Manuel Dávila de la Corte.

Manuel Gómez Sousa.

Manuel Zamorano Limón.

José Rodríguez Almansa.

Bartolomé Feria Sousa.

Pedro Gatón Jiménez.

Rafael Magro Ramos.

Pedro Domínguez Arenas.

Alfredo Ortiz Almansa.

José Díaz Nieves.

Manuel Pereira Arenas.

Antonio Campoy Blanco.

Francisco Martín Pérez.

Urbano Martínez Suárez.

Emilio Barro Sánchez.

Juan Santiago Suárez.

Manuel Macías Feria.

José Nieves Orta.

Bartolomé Santana Feria.

Cristóbal Pérez Vázquez.

Márquez Feria Pérez.

Pedro Pereira Ortiz.

Bartolomé Pérez Sánchez.

Antonio Santos Gómez.

Manuel Rodríguez López.
Manuel Castillo Pérez.
Antonio Sequera Brimes; y
Juan Martín Zamorano, vecinos de Corrales.
José Correa Pérez.
José Teruel López.
Manuel Rodríguez Gómez; y
Juan Flores Oviol, vecinos de Isla Cristina.
R. P.—11.487

Edicto

Por el presente se cita para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Audiencia Provincial, y término de diez días, al inculcado Antonio Alonso Vital, vecino de Alajar (Huelva), a fin de que responda de cargos que le resultan en expediente que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá la tramitación del mismo, sin más citarle ni oírle.

Dado en Huelva, a 4 de septiembre de 1941.—El Juez Provincial, J. Ruiz Peralta.

R. P.—11.030

Edicto

Por el presente se cita, de comparecencia, ante este Juzgado, sito en la Audiencia Provincial, y por término de ocho días, a los inculcados José Correa Pérez, de 27 años, casado, jornalero, natural y vecino de Isla Cristina (Huelva), y José Teruel López, de 26 años, casado, motorista, natural de Bilbao y vecino de Isla Cristina, cuyos actuales paraderos se ignoran, a responder de cargos que les resultan en expediente número 4.830 que se les sigue, bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el expediente sin más citarles ni oírles.

R. P.—11.486

JAEN

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Granada, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Esteban Padilla Jódar, de 37 años, casado, natural y vecino de Canena.
Juan Sánchez Lorite, de 35 años, casado, albañil, hijo de Maximiliano y Catalina, natural y vecino de Canena.
Juan María Molina Jódar, de 36 años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Catalina, natural y vecino de Canena.
Juan Ruiz Lorite, de 37 años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Petronila, natural y vecino de Canena.

Gregorio Jódar Godoy, de 39 años, casado, propietario, hijo de José y Catalina, natural y vecino de Canena.

Manuel Ortiz Soria, de 25 años, soltero, jornalero, vecino de La Carolina.

Esteban Jódar Jódar, de 36 años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Filomena, natural y vecino de Canena.

Antonio Illora Arévalo, de 25 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y Juana, natural y vecino de Canena.

Juan Godoy Molina, de 43 años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Canena.

Francisco Ortega Jurado, de 43 años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Rita, natural y vecino de Canena.

Antonio Andreus Sánchez, de 54 años, viudo, jornalero, hijo de Antonio y Alfonso, natural y vecino de Canena.

Bartolomé Quesada Martínez, de 38 años, casado, jornalero, hijo de Federico y Manuela, natural y vecino de Canena.

Bartolomé Quesada Martínez, de 38 años, casado, jornalero, hijo de Federico y Manuela, natural y vecino de Canena.

Pedro M. Ruiz Godoy, de 51 años de edad, casado, propietario, hijo de Martín y Francisca, natural y vecino de Canena.

Francisco Lorite García, de 54 años, casado, propietario, natural y vecino de Canena.

Balbino Quesada Martínez, de 37 años, casado, jornalero, hijo de Federico y Manuela, natural y vecino de Canena.

José Tudela Romero, de 43 años, casado, jornalero, hijo de José y de Juana, natural y vecino de Canena.

Francisco García y García, de 52 años, casado, jornalero, hijo de Manuel y Catalina, natural y vecino de Canena.

Pedro Fernández Galán, de 28 años, jornalero, casado, natural y vecino de Higuera de Arjona.

José María Peñalver García, de 48 años, casado, albañil, hijo de Francisco y Damiana, natural y vecino de La Carolina.

José Agudo Fernández, de 51 años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Luisa, natural y vecino de Higuera de Arjona.

Diego Gálvez Fuentes, de 24 años, casado, jornalero, hijo de Francisco, natural y vecino de Andújar, con residencia en Higuera de Arjona.

Francisco Durán López, de 47 años, casado, industrial, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de La Carolina.

Domingo Lorite García, de 42 años, casado, zapatero, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Canena.

Juan Reyes y Reyes, de 50 años, casa-

do, jornalero, hijo de Manuel y Ana, natural y vecino de Canena.

Felipe Martínez Barrionuevo, de 33 años, casado, jornalero, hijo de Juan y Ana, natural y vecino de Canena.

Juan Godoy Higuera, de 51 años, casado, jornalero, hijo de Andrés y de Catalina, natural y vecino de Canena.

Manuel Megías Ruiz, de 52 años, casado, jornalero, hijo de Agustín y Catalina, natural y vecino de Canena.

José Hernández Reyes, de 34 años, casado, jornalero, hijo de Domingo y Jimena, natural y vecino de Canena.

Juan Casado Lorite, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Ana, natural y vecino de Canena.

Antolín Godoy Serrano, de 33 años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Mariana, natural y vecino de Canena.

José Lorite Díaz, de 57 años, casado, propietario, hijo de Francisco y Ana, natural y vecino de Canena.

Francisco Mora Jurado, de 27 años, casado, barbero, hijo de Ildefonso y Francisca, natural y vecino de Canena.

Cristóbal Reyes Rascón, de 66 años, casado, propietario, hijo de Andrés y de Manuela, natural y vecino de Canena.

Sebastián García Beltrán, de 55 años, casado, jornalero, hijo de Juan y Juana, natural y vecino de Canena.

Manuel Jódar Galera, de 52 años, casado, jornalero, hijo de Luis y Francisca, natural y vecino de Canena.

Manuel Casado Jódar, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y María, natural y vecino de Canena.

Ginés Casado Víchez, de 32 años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de Canena.

Francisco Godoy Ramírez, de 35 años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino de Canena.

Vicente Orellana García, de 38 años, casado, propietario, hijo de Juan y de Patrocinio, natural y vecino de La Carolina.

Francisco del Campo Rodríguez, de 54 años, casado, propietario, hijo de Francisco y Francisca, natural y vecino de La Carolina.

José Wasmes Fallés, de 33 años, casado, propietario, hijo de Cándido y Eulogia, natural y vecino de La Carolina.

Nieve Villahueva Buena, de 35 años, soltera, sus labores, hija de Pascual y Modesta, natural y vecina de La Carolina.

Antonio Moreno Marín, de 53 años, casado, farmacéutico, hijo de Luisa y María, natural y vecino de La Carolina.

R. P.—8.942